



Resolución Gerencial Regional Nº 022 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 046-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022, por inclusión de procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que “*luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”, agregando en su Numeral 6.3 que “*la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*”;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 005-2022-GRA/GRTC, de fecha 20 de enero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe Nº 134-2022-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 01 de marzo del 2022, la Jefa de Logística y Patrimonio, comunica que ha recepcionado el Informe Nº 007-2022-GRA/GRTC-OA-ARH, de fecha 10 de enero del 2022 suscrito por la ex jefa de Recursos Humanos, quien remite los términos de referencia para la contratación de un Médico Ocupacional, siendo modificado por el Informe Nº 110-2022-GRA/GRTC-OA-ARH, de fecha 17 de febrero del 2022, suscrito por la Abog. Miriam Gutiérrez Romero, actual jefa de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que se solicita su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y contando con el Informe Nº 046-2022-GRA/GRTC.OA, de la Oficina de Administración de fecha 02 de marzo del 2022, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho plan anual de contrataciones para incluir procedimientos de selección, conforme al Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley Nº 30225;

Que, de conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, e Informe Nº 046-2022-GRA/GRTC.OA, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR.



Resolución Gerencial Regional Nº 022 -2022-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2022, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC, por inclusión del siguiente procedimiento de selección para contratación:

INCLUSION AL PAC:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

- Adjudicación simplificada, para la contratación del servicio de un médico ocupacional para gestionar y realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor estimado de 40,000.00 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentario de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **07 MAR 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivana
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones